El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015,
Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que los señores HERNANDO ARBELAEZ URIBE identificado con cedula de ciudadanía N° 17.307.112, JUAN GUILLERMO ARBELAEZ URIBE identificado con cedula de ciudadanía N° 70.101.905, FEDERICO ARBELAEZ URIBE identificado con cedula de ciudadanía N° 70.044.061, MARIA EUGENIA ARBELAEZ URIBE identificado con cedula de ciudadanía N° 32.457.625 y ENRIQUE ARBELAEZ URIBE identificado con cedula de ciudadanía N° 14.217.533 –Interdicto por sentencia judicial del 19-07-2004 del Juzgado Sexto de Familia- cuyo Curador Designado es Hernando Arbeláez Uribe, radicaron el 23 de enero del corriente con N°73001-1-20-0020 solicitud de copia certificada de planos –UE 1 y UE-2 de la resolución N° 73001-1-19-0566 *"Por la cual se concede aprobación al Proyecto Urbanístico General, se concede una licencia de urbanización en la modalidad de Desarrollo y licencia de Construcción en las modalidades de obra nueva y cerramiento."*

Que una vez revisados los documentos anexos con la solicitud desde el punto de vista legal, se evidencia que los titulares se encuentran debidamente legitimados, en su calidad de titulares de la licencia urbanística antes citada, para la obtención de la copia certificada de planos, entendida esta según lo indicado el numeral 4 del artículo 2.2.6.1.3.1 – Modif. Decr. 2218 de 2015, art. 10; Modif. Decr. 1197 de 2016, art. 7; Modif. 1203 de 2017, art. 12- del decreto 1077 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"*, así:

> *"Copia certificada de planos. Es la certificación que otorga el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de que la copia adicional de los planos es idéntica a los planos que se aprobaron en la respectiva licencia urbanística."*

Por lo anterior, la Curaduría Urbana Uno de Ibagué,

RESUELVE

Artículo 1.- CERTIFICAR, que la copia de los planos UE 1 y UE 2 que hace parte integral de este acto administrativo, es idéntica a los planos - UE 1 y UE 2 - aprobados en la resolución N° 73001-1-19-0566 *"Por la cual se concede aprobación al Proyecto Urbanístico General, se concede una licencia de urbanización en la modalidad de Desarrollo y licencia de Construcción en las modalidades de obra nueva y cerramiento."*

Articulo 2.- Notificar el presente acto administrativos en los términos establecidos en el artículo 67 y ss de la ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

Artículo 3.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los diez (10) días del mes de febrero de 2020.

Arq. LUIS EDUARDO GARCÍA RAMIREZ
Curador Urbano Uno de Ibagué

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

Los notificados **El notificador**

HERNANDO ARBELAEZ URIBE
C.C. N° 17.307.112

ZULIM ZANIR MONCADA GONZÁLEZ

JUAN GUILLERMO ARBELAEZ URIBE
C.C. N° 70.101.905

FEDERICO ARBELAEZ URIBE
C.C. N° 70.044.061

MARIA EUGENIA ARBELAEZ URIBE
C.C. N° 32.457.625

ENRIQUE ARBELAEZ URIBE
C.C. N°14.217.533
-Curador Designado es Hernando Arbeláez Uribe-

Proyectó: Abg. Yezid Antonio Florián Lozano

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. Luis Eduardo García Ramírez
NIT. 14.237.172-8

Que el día 20 MAR 2020 quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los 20 MAR 2020

FIRMA: _____

Curaduría Urbana Uno

Arq. Luis Eduardo García Ramírez
Curador Urbano No. 1

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE NOTIFICADO POR AVISO REMITIDO A: Hernando Ardila Cruz EL DIA 05-03-2020

CONFORME AL REPORTE DE ENVIO VIA CORREO ELECTRONICO ANEXO AL EXPEDIENTE.

EN CONSTANCIA FIRMA

CARGO Abogado